



RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, convocatoria de 2015.

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de Septiembre de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado 02/10/2013, se regulan las bases, para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Con fecha 10 de Abril de 2015, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de Marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El artículo 11 de la citada resolución de convocatoria establece como órgano competente para la instrucción de los procedimientos el Subdirector General de Proyectos Internacionales (en adelante SGPInt) y como órgano competente para la resolución de las ayudas la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante SEIDI).

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y los artículos 14 y 16 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación nombrada al efecto, dictó en fecha 20 de julio de 2015 la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva de concesión a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

#### RESUELVE:

Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.730 , 27.13.463B.750 , 27.13.463B.740 , 27.13.463B.713 , 27.13.463B.780, según la naturaleza de los beneficiarios y el tipo de ayudas, o aquellas que las sustituyan en ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, las ayudas que se especifican en el anexo I, correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, convocatoria 2015, por importe de 2.392.088,00, distribuido en las siguientes anualidades:

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2015)	2ª ANUALIDAD (2016)	TOTAL
27.13.463B.713	38.000,00	12.000,00	50.000,00
27.13.463B.730	210.050,00	26.000,00	236.050,00
27.13.463B.740	100.242,00	12.864,00	113.106,00
27.13.463B.750	1.197.931,00	231.873,00	1.429.804,00
27.13.463B.780	501.356,00	61.772,00	563.128,00
TOTAL	2.047.579,00	344.509,00	2.392.088,00



Denegar el resto de solicitudes presentadas, que se especifican en el anexo II, al no haber alcanzado la prioridad suficiente para su financiación de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

Establecer, las condiciones particulares de concesión de cada una de las ayudas que se especifican en el anexo III, el cual será notificado mediante el sistema de comparecencia electrónica, a través de la Carpeta Virtual de Expediente Facilit@.

Condiciones de la concesión:

1. Pago: El pago de las ayudas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 25 de Orden de Bases y el artículo 17 de la resolución de convocatoria. El importe de la subvención se librára por anualidades. El pago de estas anualidades se librára por anticipado, sin necesidad de constituir garantías. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la presente resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad, en su caso, estará condicionado a la presentación de la justificación económica anual. En todo caso la distribución del pago por anualidades estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, el pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a tales obligaciones, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente a la notificación del requerimiento aporte los oportunos certificados.

De existir miembros asociados, el pago se realizará a favor del beneficiario principal.

2. Ejecución: La ejecución de la acción incentivada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, en la resolución de convocatoria, en la presente resolución de concesión y en las "Instrucciones de ejecución y justificación" que estarán disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

3. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: La justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es, que el gasto ha sido efectivamente realizado, desembolsado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Orden de bases, en el artículo 18 de la resolución de convocatoria y en las "Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

Emisión de informes: son exigibles dos tipos de informes de seguimiento: los científico-técnicos, que dan cuenta del estado de avance del proyecto en relación con sus objetivos, y los económicos, que recogen las inversiones y gastos efectivamente realizados y pagados relativos al proyecto.

Para el seguimiento científico-técnico, los beneficiarios deberán presentar informe científico-técnico final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.

Para el seguimiento económico de las actividades, se deberá presentar, cuando los proyectos tengan una duración plurianual, memorias económicas justificativas de seguimiento anuales, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del periodo justificado. Asimismo, tanto en los proyectos de duración anual como en los plurianuales, una memoria económica final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la actuación.

Documentación justificativa: los informes deberán ser presentados por el investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos disponibles en la sede electrónica de la SEIDI en la forma que se determina en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.



- a) Informe científico-técnico, que deberá contener la siguiente información:
- I. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante actividades de internacionalización, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales y, en su caso, en la formación de personal investigador.
  - II. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada sin que ello altere lo contemplado en el artículo 15.4.
  - III. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por el órgano instructor.
  - IV. De forma obligatoria se deberá incluir la siguiente documentación:
    - 1) El formulario de evaluación remitido por la UE al responsable principal-coordinador de la propuesta «Proposal Evaluation Form: Evaluation Summary Report» (ESR);
    - 2) La documentación de los formularios de preparación de la propuesta («Proposal Preparation Form», PPF) específicamente:
      1. Parte A de la propuesta («Part A Administrative forms») completa incluyendo secciones 1, 2 y 3. En proyectos de una sola fase se incluirá la cantidad solicitada o «total requested».
      2. Parte B de la propuesta («Part B Proposal»): Primera página («Cover page») de la propuesta en la que se incluyen coordinador y socios y Tabla 3.4b (coincidente con sección 3 Parte A).
  - V. En el caso de ayudas concedidas a responsables principales tutores deberán remitir la documentación del punto d) en la que figure el investigador tutelado como «Principal Investigator» de la solicitud presentada al ERC.
- b) La memoria económica justificativa, de seguimiento anual y final, tendrá con carácter general el siguiente contenido:
- I. Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios a disposición de los órganos de comprobación y control.
  - II. En su caso, justificación científico-técnica de gastos no recogidos en la memoria económica de la solicitud. Esta misma justificación deberá incorporarse en su momento en el informe científico-técnico final;
  - III. En su caso, relación donde se especifiquen otros ingresos o ayudas percibidos que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada, con indicación de su importe y procedencia;
  - IV. En su caso, acreditación del reintegro de remanentes no aplicados.

La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichos informes serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano gestor podrá requerir a los beneficiarios la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Custodia de la documentación: El beneficiario deberá garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto. El lugar de custodia deberá reflejarse en la información a remitir al Ministerio de Economía y Competitividad con motivo de la rendición de los correspondientes informes. Dicha documentación deberá conservarse el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
5. Modificación de las condiciones de la ayuda: Las condiciones de modificación de la ayuda se regirán con carácter general por el artículo 24 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y en particular por el artículo 15 de la resolución de convocatoria. Para cualquier modificación de las condiciones de la ayuda, el investigador principal presentará una solicitud (al menos dos meses antes de que finalice el plazo de ejecución de actuación), con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria, al órgano gestor de acuerdo con los formatos disponibles en la sede electrónica de la SEIDI.
6. Compatibilidad con otras ayudas: la percepción de estas ayudas será con la percepción de otras subvenciones o ayudas



procedentes de cualesquiera de las administraciones o entes públicos o privados, nacionales, internacionales, o de la Unión Europea, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas de fondos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos semejantes, deberán hacerlo constar así en la declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante a que se refiere el artículo 13.8.b) ii de la resolución de convocatoria. Si recibe otras ayudas una vez presentada la solicitud, deberá hacerlo constar en los informes de seguimiento correspondientes a la presente convocatoria, de manera que el beneficiario no incurra en el supuesto de doble financiación.

7. Publicidad: En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto subvencionado y en el equipo inventariable adquirido con cargo al mismo, deberá mencionarse al Ministerio de Economía y Competitividad como entidad financiadora, citando el número de referencia asignado al proyecto.

8. Incumplimiento: El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en esta resolución, en la orden de convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora y, en su caso, a la pérdida por el beneficiario del derecho al cobro de los importes pendientes de percibir.

La presente resolución se publicará en la sede del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la nueva Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Esta resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Madrid, 8 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución 19-11-2012, B.O.E. 20-11-2012)  
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA



ANEXO I. Ayudas concedidas.

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	1ª ANUALIDAD (2015)	2ª ANUALIDAD (2016)	TOTAL CONCEDIDO
EUIN2015-62385	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	€ 7.675	€ 0	€ 7.675
EUIN2015-62388	FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA	G91732156	€ 22.000	€ 0	€ 22.000
EUIN2015-62391	CENTRO TECNOLOGICO AVANZADO DE ENERGIAS RENOVABLES DE ANDALUCIA	G04626222	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62398	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	Q2822003F	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62402	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	Q7550001G	€ 2.000	€ 0	€ 2.000
EUIN2015-62410	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	€ 6.000	€ 2.500	€ 8.500
EUIN2015-62411	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62414	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	€ 12.000	€ 0	€ 12.000
EUIN2015-62419	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 6.300	€ 0	€ 6.300
EUIN2015-62448	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	€ 11.500	€ 5.100	€ 16.600
EUIN2015-62449	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 16.500	€ 0	€ 16.500
EUIN2015-62450	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	€ 16.000	€ 6.500	€ 22.500
EUIN2015-62461	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	€ 7.000	€ 3.000	€ 10.000
EUIN2015-62479	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	€ 5.000	€ 2.145	€ 7.145
EUIN2015-62484	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICOS A L ENGINYERIA	Q5850006G	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62487	CONSORCI ESCOLA TECNICA IGUALADA (CETI)	Q0801105H	€ 5.600	€ 0	€ 5.600
EUIN2015-62492	CENTRE DE RECERCA EN EPIDEMIOLOGIA AMBIENTAL	G64080435	€ 10.000	€ 4.472	€ 14.472
EUIN2015-62493	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 4.324	€ 0	€ 4.324
EUIN2015-62497	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	Q7550001G	€ 3.000	€ 0	€ 3.000
EUIN2015-62503	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62506	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 9.000	€ 4.100	€ 13.100
EUIN2015-62510	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	€ 18.242	€ 0	€ 18.242
EUIN2015-62512	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 7.000	€ 3.000	€ 10.000
EUIN2015-62524	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	€ 5.000	€ 0	€ 5.000
EUIN2015-62528	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62530	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 17.500	€ 7.400	€ 24.900
EUIN2015-62534	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Q4718001C	€ 9.500	€ 0	€ 9.500
EUIN2015-62544	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 17.000	€ 7.112	€ 24.112
EUIN2015-62552	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 15.000	€ 0	€ 15.000
EUIN2015-62554	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	€ 16.000	€ 7.000	€ 23.000



EUIN2015-62556	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62564	ASOC ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA "INEUSTAR"	G75024190	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62567	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	€ 6.400	€ 0	€ 6.400
EUIN2015-62574	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	€ 9.900	€ 0	€ 9.900
EUIN2015-62577	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	€ 10.000	€ 3.950	€ 13.950
EUIN2015-62590	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	€ 12.000	€ 5.000	€ 17.000
EUIN2015-62592	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62594	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	€ 9.200	€ 0	€ 9.200
EUIN2015-62600	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	€ 10.500	€ 4.500	€ 15.000
EUIN2015-62603	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62604	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G	€ 15.000	€ 0	€ 15.000
EUIN2015-62606	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 16.300	€ 0	€ 16.300
EUIN2015-62609	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L'ENGINYERIA	Q5850006G	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62612	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	€ 11.500	€ 5.000	€ 16.500
EUIN2015-62617	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	G95229142	€ 4.575	€ 0	€ 4.575
EUIN2015-62619	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62621	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 8.500	€ 3.500	€ 12.000
EUIN2015-62624	FUNDACION GAIKER	G48870380	€ 1.200	€ 0	€ 1.200
EUIN2015-62625	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	G41825811	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62628	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	€ 7.000	€ 2.831	€ 9.831
EUIN2015-62632	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62637	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	€ 17.000	€ 7.000	€ 24.000
EUIN2015-62647	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 12.000	€ 5.000	€ 17.000
EUIN2015-62649	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62652	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	€ 3.500	€ 1.500	€ 5.000
EUIN2015-62659	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 3.000	€ 1.000	€ 4.000
EUIN2015-62667	FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G48975767	€ 9.500	€ 0	€ 9.500
EUIN2015-62670	UNIVERSIDAD DE JAEN	Q7350006H	€ 21.452	€ 0	€ 21.452
EUIN2015-62673	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	€ 12.500	€ 0	€ 12.500
EUIN2015-62675	CENTRE DE RECERCA EN EPIDEMIOLOGIA AMBIENTAL	G64080435	€ 3.500	€ 1.500	€ 5.000
EUIN2015-62676	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	€ 18.700	€ 0	€ 18.700
EUIN2015-62682	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 16.800	€ 0	€ 16.800



EUIN2015-62683	CETAQUA, CENTRO TECNOLOGICO DEL AGUA, FUNDACION PRIVADA	G64386626	€ 20.250	€ 0	€ 20.250
EUIN2015-62687	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62691	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	G58863317	€ 7.000	€ 3.000	€ 10.000
EUIN2015-62694	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62697	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62701	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 9.800	€ 0	€ 9.800
EUIN2015-62710	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	G43619550	€ 4.100	€ 0	€ 4.100
EUIN2015-62711	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	€ 16.900	€ 0	€ 16.900
EUIN2015-62718	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62719	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	€ 14.500	€ 6.500	€ 21.000
EUIN2015-62726	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	€ 10.180	€ 0	€ 10.180
EUIN2015-62728	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 24.750	€ 0	€ 24.750
EUIN2015-62730	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L ENGINYERIA	Q5850006G	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62732	FUNDACION IMDEA SOFTWARE	G84908987	€ 2.150	€ 0	€ 2.150
EUIN2015-62733	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	G60594009	€ 14.000	€ 6.300	€ 20.300
EUIN2015-62734	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	€ 19.200	€ 0	€ 19.200
EUIN2015-62742	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	€ 13.500	€ 5.500	€ 19.000
EUIN2015-62743	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G	€ 17.000	€ 7.000	€ 24.000
EUIN2015-62746	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 6.100	€ 0	€ 6.100
EUIN2015-62748	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	€ 9.550	€ 0	€ 9.550
EUIN2015-62751	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	€ 6.000	€ 2.500	€ 8.500
EUIN2015-62753	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L ENGINYERIA	Q5850006G	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62757	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	€ 11.000	€ 5.000	€ 16.000
EUIN2015-62758	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	€ 10.000	€ 0	€ 10.000
EUIN2015-62765	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 17.500	€ 7.490	€ 24.990
EUIN2015-62768	FUNDACION IMDEA SOFTWARE	G84908987	€ 2.500	€ 0	€ 2.500
EUIN2015-62770	FUNDACION IMDEA SOFTWARE	G84908987	€ 3.000	€ 0	€ 3.000
EUIN2015-62772	FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G48975767	€ 18.000	€ 0	€ 18.000
EUIN2015-62773	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 20.500	€ 0	€ 20.500
EUIN2015-62774	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E	€ 16.500	€ 7.000	€ 23.500
EUIN2015-62775	FUNDACION CARTIF	G47565478	€ 17.000	€ 0	€ 17.000
EUIN2015-62777	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV. LA PAZ	G83727057	€ 8.000	€ 0	€ 8.000
EUIN2015-62781	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	€ 17.000	€ 7.156	€ 24.156
EUIN2015-62782	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000



EUIN2015-62783	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	€ 15.000	€ 6.500	€ 21.500
EUIN2015-62786	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS	G20079695	€ 16.010	€ 0	€ 16.010
EUIN2015-62789	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	€ 22.000	€ 0	€ 22.000
EUIN2015-62792	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	€ 8.000	€ 0	€ 8.000
EUIN2015-62796	FUNDACION CARTIF	G47565478	€ 15.100	€ 0	€ 15.100
EUIN2015-62797	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	G60594009	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62799	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	€ 15.000	€ 0	€ 15.000
EUIN2015-62801	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS	G20079695	€ 15.551	€ 0	€ 15.551
EUIN2015-62803	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO EN CIENCIAS DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	G60805462	€ 17.500	€ 7.400	€ 24.900
EUIN2015-62805	FUNDACION CIRCE CENTRO DE INVESTIGACION DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGETICOS	G50556091	€ 3.254	€ 0	€ 3.254
EUIN2015-62807	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	G60594009	€ 24.500	€ 0	€ 24.500
EUIN2015-62810	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	€ 18.000	€ 0	€ 18.000
EUIN2015-62811	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 5.500	€ 2.500	€ 8.000
EUIN2015-62814	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62817	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62818	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L ENGINYERIA	Q5850006G	€ 14.500	€ 6.500	€ 21.000
EUIN2015-62820	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L ENGINYERIA	Q5850006G	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62823	FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G48975767	€ 6.500	€ 2.670	€ 9.170
EUIN2015-62824	FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	G75051912	€ 11.000	€ 5.000	€ 16.000
EUIN2015-62827	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62833	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 13.500	€ 5.600	€ 19.100
EUIN2015-62834	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D	€ 4.500	€ 1.583	€ 6.083
EUIN2015-62843	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	G62978689	€ 9.500	€ 0	€ 9.500
EUIN2015-62845	FUNDACION CARTIF	G47565478	€ 17.000	€ 0	€ 17.000
EUIN2015-62846	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	€ 15.000	€ 0	€ 15.000
EUIN2015-62847	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO EN CIENCIAS DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	G60805462	€ 14.000	€ 6.000	€ 20.000
EUIN2015-62849	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62852	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA	G30744999	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000



EUIN2015-62853	FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	G75051912	€ 14.500	€ 6.000	€ 20.500
EUIN2015-62855	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	€ 23.500	€ 0	€ 23.500
EUIN2015-62857	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA	G30744999	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62860	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA	G41918830	€ 14.000	€ 5.800	€ 19.800
EUIN2015-62861	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	G62978689	€ 18.750	€ 0	€ 18.750
EUIN2015-62862	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62865	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	€ 6.000	€ 0	€ 6.000
EUIN2015-62868	FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL SOFT COMPUTING	G74155698	€ 12.600	€ 0	€ 12.600
EUIN2015-62869	FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G48975767	€ 6.000	€ 0	€ 6.000
EUIN2015-62871	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	G60594009	€ 15.500	€ 6.800	€ 22.300
EUIN2015-62878	FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	G75051912	€ 9.000	€ 3.500	€ 12.500
EUIN2015-62880	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	€ 11.000	€ 4.500	€ 15.500
EUIN2015-62882	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 9.000	€ 0	€ 9.000
EUIN2015-62883	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 9.000	€ 0	€ 9.000
EUIN2015-62887	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62891	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	Q2822003F	€ 17.500	€ 7.500	€ 25.000
EUIN2015-62893	FUNDACION CARTIF	G47565478	€ 18.000	€ 0	€ 18.000
EUIN2015-62897	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	€ 25.000	€ 0	€ 25.000
EUIN2015-62900	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 12.200	€ 0	€ 12.200
EUIN2015-62901	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	€ 10.250	€ 0	€ 10.250
EUIN2015-62902	FUNDACIO CTM CENTRE TECNOLOGIC	G60185543	€ 21.079	€ 0	€ 21.079
EUIN2015-62904	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	€ 15.000	€ 6.600	€ 21.600
EUIN2015-62908	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INCLIVA)	G96886080	€ 8.250	€ 0	€ 8.250
EUIN2015-62909	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	Q2822003F	€ 10.500	€ 4.500	€ 15.000
EUIN2015-62912	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	€ 12.000	€ 0	€ 12.000
EUIN2015-62913	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	€ 20.000	€ 0	€ 20.000
EUIN2015-A-62589	FUNDACION CANARIA DE INVESTIGACION SANITARIA	G76208396	€ 22.000	€ 0	€ 22.000



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E  
INNOVACIÓN

EUIN2015-A-62747	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	G41825811	€ 11.000	€ 0	€ 11.000
EUIN2015-A-62816	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E	€ 14.887	€ 0	€ 14.887



### ANEXO II. Ayudas desestimadas.

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF
EUIN2015-62384	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E
EUIN2015-62399	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	Q0718001A
EUIN2015-62416	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62425	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G
EUIN2015-62431	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	G81972242
EUIN2015-62433	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C
EUIN2015-62438	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62453	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62454	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L ENGINYERIA	Q5850006G
EUIN2015-62455	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C
EUIN2015-62463	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62465	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62466	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62467	INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	Q2820007I
EUIN2015-62469	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G
EUIN2015-62477	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G
EUIN2015-62478	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I
EUIN2015-62488	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	G95543526
EUIN2015-62490	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G
EUIN2015-62526	FUNDACIO CETEMMSA	G61768230
EUIN2015-62529	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A
EUIN2015-62536	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62539	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F
EUIN2015-62543	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62546	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B
EUIN2015-62548	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H
EUIN2015-62549	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62555	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F
EUIN2015-62558	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	Q0801214H



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E  
INNOVACIÓN

EUIN2015-62561	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B
EUIN2015-62562	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E
EUIN2015-62566	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A
EUIN2015-62568	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID SL	B79122305
EUIN2015-62582	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E
EUIN2015-62585	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J
EUIN2015-62587	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695
EUIN2015-62595	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I
EUIN2015-62613	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I
EUIN2015-62616	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J
EUIN2015-62629	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I
EUIN2015-62631	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F
EUIN2015-62633	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D
EUIN2015-62643	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I
EUIN2015-62646	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I
EUIN2015-62650	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B
EUIN2015-62656	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62668	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62677	UNIVERSIDAD DE LEON	Q2432001B
EUIN2015-62679	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F
EUIN2015-62681	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G
EUIN2015-62689	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA	G14894158
EUIN2015-62690	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA	G14894158
EUIN2015-62692	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62695	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62696	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F
EUIN2015-62705	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
EUIN2015-62706	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J
EUIN2015-62712	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A
EUIN2015-62714	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62720	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F



EUIN2015-62729	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Q0618001B
EUIN2015-62735	FUNDACION IMDEA ALIMENTACION	G84912724
EUIN2015-62736	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B
EUIN2015-62740	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E
EUIN2015-62744	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C
EUIN2015-62761	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A
EUIN2015-62764	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F
EUIN2015-62766	AGENCIA D'ECOLOGIA URBANA DE BARCELONA	P0800075D
EUIN2015-62780	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	G82198524
EUIN2015-62787	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C
EUIN2015-62795	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D
EUIN2015-62804	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G
EUIN2015-62806	FUNDACION AITIIP	G50973411
EUIN2015-62808	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	G83727115
EUIN2015-62813	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B
EUIN2015-62819	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C
EUIN2015-62830	FUNDACIO UNIVERSITARIA BALMES DE VIC	G58020124
EUIN2015-62836	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	G83727115
EUIN2015-62837	FUNDACION AITIIP	G50973411
EUIN2015-62838	FUNDACION AITIIP	G50973411
EUIN2015-62844	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B
EUIN2015-62856	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A
EUIN2015-62859	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62864	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	G82198524
EUIN2015-62866	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A
EUIN2015-62867	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753
EUIN2015-62873	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ENERGIAS RENOVABLES	G58459322
EUIN2015-62884	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F
EUIN2015-62892	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	G23492655
EUIN2015-62894	FUNDACION IMDEA SOFTWARE	G84908987
EUIN2015-62895	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	R4868004E



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E  
INNOVACIÓN

EUIN2015-62896	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
EUIN2015-62907	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	Q2818016D
EUIN2015-62910	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F
EUIN2015-62917	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J